

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Miércoles 14 de Enero

Núm. 6

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución expediente sancionador.....	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. TGSS DE SORIA	
Providencia de subasta pública de bienes inmuebles.....	2
Anuncio de subasta	3
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Rectificación	4
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Licitación contratación explotación del campamento "Las Cabañas".....	5
Retirada y depósito de vehículos de la vía pública.....	5
TAJAHUERCE	
Corrección de errores	6
BORJABAD	
Presupuesto general 2008	6
SOLIEDRA	
Presupuesto general 2008	7
VILLAR DEL RÍO	
Adjudicación contrato obras mejora de la captación en La Cuesta y cloradores en barrios	7
VILLASAYAS	
Modificación ordenanza impuesto de bienes inmuebles	7
CABREJAS DEL PINAR	
Aprobación definitiva modificación ordenanza servicio recogida de basuras	8
RIOSECO DE SORIA	
Aprobación inicial presupuesto general 2009	8
Adjudicación de un solar del patrimonio municipal	8
TRÉVAGO	
Notificación edictos para recuperación de oficio de bien de dominio público	8
POZALMURO	
Apercibimiento ejecución subsidiaria	9
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Aprobación inicial presupuesto general 2009	9
Padrón basuras 4º trimestre 2008.....	9
BERLANGA DE DUERO	
Solicitud licencia para instalación de planta fotovoltaica.....	10
GOLMAYO	
Aprobación proyecto obra construcción Centro Social en Carbonera de Frentes	10
Aprobación reglamento escuela municipal de música	10
BUITRAGO	
Modificación nº 2/2008 de modificación del presupuesto	10
ROLLAMIENTA	
Aprobación padrones de abastecimiento de agua, basuras y contribuciones especiales	10
Aprobación proyecto obras sustitución redes abastecimiento de aguas 5ª fase.....	10
COVALEDA	
Aprobación inicial proyecto básico y ejecución de infraestructuras turísticas	10
VILLASECA DE ARCIEL	
Cuenta general ejercicio 2007	11
REZNOS	
Padrón aguas, basura y alcantarillado 1º semestre 2008	11

S U M A R I O

REBOLLAR	
Aprobación inicial expediente nº 1/2008 modificación de créditos	11
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Expediente baja de oficio del padrón municipal	11
NEPAS	
Rectificación	11
RECUERDA	
Concurso desierto adjudicación casa del médico	12
VADILLO	
Presupuesto general 2008	12
CASAREJOS	
Presupuesto general 2008	12
III. ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Línea subterránea para suministro de 5 bloques de viviendas en sector U-30 en Soria	13
Levantamiento actas previas fincas afectadas instalación LAS de MT Matamala-Tardelcuende y derivaciones	13
Reforma LAMT Rello-La Riba de Escalote y nuevo CT en Riba de Escalote	14
REd distribución en M y BT ampliación Pol. Ind. "La Güera" de El Burgo de Osma	14
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos de fecha 22-12-2008	15
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	
Expediente de dominio. Inmatriculación 455/2008	15
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 284/2007	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO DE SORIANOTIFICACIÓN
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por el Subdelegado del Gobierno de Soria, se procedió con fecha 5 de noviembre de 2008, a dictar Resolución Sancionadora, con la imposición de la sanción que a continuación se indica, por la comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Empresa: Luis González Rubio.

N.I.F. o C.I.F.: 16797115P.

Número Expediente Sancionador: SO-322/2008.

Domicilio Social: Soria, C/ Bernardo Robles, 5.

Sanción: 24.004 euros.

Empresa: Leonder Mariel Viñan Soto.

N.I.F. o C.I.F.: X03660957R

Número Expediente Sancionador: SO-318/2008.

Domicilio Social: Bergara (Guipúzcoa), C/ La Maltreca, 7, Bajo.

Sanción: 6.001 euros.

Norma infringida: Arts. 36.1) y 36.3) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E. nº 10, de 12-01-2000), reformada por la LO. 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E. nº 307, de 13-12-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social", (B.O.E. nº 10, de 12-01-2000).

Intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, cabe interponer con carácter postestativo, Recurso de Reposición, ante esta Subdelegación de Gobierno, Arts. 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de Soria, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación., contado a partir de la finalización de la publicación de este anuncio.

Soria, 29 de diciembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 9

MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓNTESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIAPROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA
DE BIENES INMUEBLES

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 27 de Noviembre de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor Valero Caballero, Sergio DNI- 72.883.926P con domicilio en la calle Laguna Negra, nº 2-1º E de Soria, que le fueron embargados en procedimiento administrativo seguido contra dicho

deudor, procedase a la celebración de la subasta el día 22 de abril de 2009, a las 10,00 horas, en C/ San Benito, 17-3º -Dirección Provincial- de Soria, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los conductos, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

- URBANA: Número 30. Plaza de Garaje en la planta de semisotano, sita en la parcela b-7-1- en el término municipal de Golmayo, hoy calle G, nº 4 y calle D, nº 4, con entrada a esta planta por la calle D, denominada nº 29. Tiene una superficie útil de 21,56 m². Referencia Catastral: 1451301WM4215N0030.

- Titulares: El pleno dominio de una mitad indivisa por título de compraventa con carácter privativo a nombre de nuestro apremiado Sergio Valero Caballero y el pleno dominio de una mitad indivisa por título de compraventa con carácter privativo a nombre de Raquel Lafuente Pardos DNI 72.883.806A.

- Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1 al tomo 2237, libro 62, folio 15 y finca nº 4257.

-Importe de tasación: 7.244,89 euros.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES:

-Caja España -Carga; Hipoteca. Importe: 3.251,57 euros

-Tipo de subasta: 3.993,32 euros.

Soria, 27 de noviembre de 2008. El Dictor Provincial, Jesús Orte Bermúdez.

-Sirva de notificación para el apremiado Sergio Valero Caballero con domicilio en la calle Laguna Negra Nº 2-1 Iz. de Soria.

URE: 42 01.

Domicilio: Cl. Venerable Carabantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria.

Teléfono: 975 227640.

Fax: 975 227618

Soria, 26 de diciembre de 2008.- El Recaudador Ejecutivo Acctal., Jesús Hidalgo de Francisco. 10

ANUNCIO DE SUBASTA

D. Alejandro Vega Ruiz, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad contra el deudor Julio

Genaro Loja Vasquez, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 de marzo de 2009, a las 10,00 horas en c/ San Benito, 17-planta 3ª -Dirección Provincial- SORIA y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25)".

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductos, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a la personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas y gravámenes preferentes, si existieran, quedaran subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 10 de marzo de 2009. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de subasta en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, advirtiéndose que, en tal

caso, se entenderá ofrecida una postura igual al 75 por ciento del tipo de subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27).

14º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01. C/Venerable Carabantes, nº 1 Bajo, Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www-seg.social.es>).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del re-

sultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquéllas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4.de dicha Ley 30/1992.

Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta.

Deudor: Julio Genaro Loja Vasquez.

Nº Expediente: 42 01 08 65806

LOTE Nº 1

URBANA.- El pleno dominio de una mitad indivisa por título de compraventa con carácter privativo de la vivienda sita en Soria en la calle Sanz Oliveros, nº 9-3º-Dcha.

Tiene una superficie útil de de 74,41 metros cuadrados. Tiene una carbonera con el nº 5 de las situadas en el sótano.

Referencia catastral: 4741812WM4244S0007II.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1 al tomo 1920, libro 535, folio 56 y finca nº 5085.

Importe de tasación: 80.250,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

-La Caixa. Carga: Hipoteca.

-Importe: 49.142,46 euros, más costas y gastos.

Tipo de subasta: 31.107.54 euros.

Soria, 29 de diciembre de 2008.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Advertido error en el anuncio de Aprobación definitiva de la modificación de Ordenanzas fiscales y Normas Regulatorias de esta Diputación Provincial, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 146 de 26 de diciembre de 2008, dentro de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del servicio de ayuda a domicilio y del servicio de comidas y cenas a domicilio, debe procederse a realizar la siguiente modificación:

Donde dice: "Artículo 5º.- Cuota Tributaria. El importe de la Tasa del Servicio de Ayuda a Domicilio será de 7,85 euros/hora, y de la Tasa del Servicio de Comidas y Cenas a Domicilio será de 5,15 euros/hora."

Debe decir: "Artículo 5º.- Cuota Tributaria. El importe de la Tasa del Servicio de Ayuda a Domicilio será de 8,20 euros/hora, y de la Tasa del Servicio de Comidas y Cenas a Domicilio será de 5,35 euros/hora."

Soria, 5 de enero de 2009.- El Presidente, Domingo Heras López. 16

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, determinación de la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato, para la adjudicación del contrato de la explotación del Campamento "Las Cabañas", ubicado en el Monte Pinar Grande nº 172 del C.U.P. de la pertenencia del Excmo. Ayuntamiento de Soria y la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 26/2008 LCSP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Explotación del Campamento "Las Cabañas" ubicado en el Monte Pinar Grande nº 172 del C.U.P. de la pertenencia del Excmo. Ayuntamiento de Soria y la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.

- b) Lugar de ejecución: Soria.
- c) Duración del contrato: 8 años, con un máximo de 4 prórrogas de un año cada una de ellas.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 3.000,00 euros anuales al alza, más I.V.A.

5. Garantía provisional: 1.080 €.

6. Obtención de documentación.

- a) copistería: Copiadoras Digitales de Soria, S.L.
- b) Domicilio: Plaza del Rosario nº 3.
- c) Localidad y código postal: 42002 Soria.
- d) Teléfono: 975 21 30 54 / 975 21 30 86.
- e) Fecha límite de obtención de documentos: hasta el último día de presentación de pliegos.

7. Obtención de información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

f) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de pliegos.

8. Criterios de valoración de las ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se recogen en la cláusula novena del Pliego Administrativo.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula séptima del pliego

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio; Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.ayto-soria.org.

Soria, 23 de diciembre de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 15

— · —

A través del presente anuncio se comunica a los interesados que si en el plazo de diez días contados a partir desde su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** no han procedido a la recuperación del vehículo, previo pago de las tasas indicadas, se procederá a su tratamiento como residuo y a su desguace.

Retirada de vehículos de la vía pública y depósito en el Almacén Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación relativa a los expedientes de retirada de vehículos de la vía pública y depósito en el Almacén Municipal que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar.

- 1.- Titular del vehículo: D. Pedro Ramos Rojo, DNI. 12352223
Domicilio Avd. Duques de Soria, 6, Soria.

- Vehículo marca: Yamaha
Matrícula, SO-4990-C
- 2.- Titular del vehículo: D. Alejandro Miguel Puebla Castillo, DNI. 72881532
Domicilio Duques de Ahumada, 4 - 4º, Soria.
Vehículo marca: Piaggio
Matrícula, B-1750-SC
- 3.- Titular del vehículo: Dª. Mª Begoña Casquero Fernández, DNI. 07835028
Domicilio C/ Cortes de Soria, 12, Soria.
Vehículo marca: Yamaha
Matrícula, C4046BMS
- 4.- Titular del vehículo: Dª Marian Sfarlea Costel, DNI. X9515303L
Domicilio C/ santa Clara, 2 - 2º E, Soria.
Vehículo marca: Generic Motor
Matrícula, C5627BSD
- 5.- Titular del vehículo: D. Alberto Romero Nafría, DNI. 72890910
Domicilio C/ Paseo de la Florida, 28-4º -1 , Soria.
Vehículo marca: Yamaha
Matrícula, C4225BCT
- 6.- Titular del vehículo: Titular sin antecedentes
Domicilio C/ concejo de Olaz, 6-2º A Pamplona (Navarra)
Vehículo marca: Derbi
Matrícula, C2460BHB
- 7.- Titular del vehículo: D. Cristian Benjamín Latorre Morales, DNI. 09456502
Domicilio Avd. Mariano Vicén, 10 - 1º C, Soria.
Vehículo marca: Gilera
Matrícula, C4045BGN
- 8.- Titular del vehículo: D. Jorge Carretero Cordobés, DNI.30944342
Domicilio Urb. Las Camaretas C/ F 137, Golmayo, Soria.
Vehículo marca: Honda
Matrícula, CO-9081-V
- 9.- Titular del vehículo: D. Jerez Hostelería, S.L.
Domicilio C/ Morales Contreras, 16, Soria.
Vehículo marca: Yamaha
Matrícula, C8087BGM
- 10.- Titular del vehículo: D. Héctor Eugenio Michel Encarnación, DNI.X2765155A
Domicilio C/ Zaragoza, 26, Soria.
Vehículo marca: Yamaha
Matrícula, C4513BGM
- 11.- Igualmente existe un número indeterminado de restos de ciclomotores que no se pueden identificar por carecer de matrícula y número de bastidor.
Soria, 30 de diciembre de 2008. El Intendente Jefe de la Policía Local, José B. Boces Diago. 19

TAJAHUERCE

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio de 2008, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, nº 145, de fecha 22 de diciembre de 2008, se procede a realizar la oportuna corrección, de manera que donde dice:

I) Resumen del Referenciado Presupuesto para 2007.

Debe decir:

I) Resumen del Referenciado Presupuesto para 2008.

Tajahuerce, 23 de diciembre de 2008.- La Alcaldesa,
Mª Soledad Felipe Pérez. 5044

BORJABAD

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31-10-2008, adoptó acuerdo: de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2008 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	14.000,00
Tasas y otros ingresos.....	1.500,00
Transferencias corrientes	8.800,00
Ingresos patrimoniales.....	27.490,04

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	20.400,00
TOTAL INGRESOS.....	72.190,04

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	8.889,10
Gastos en bienes corrientes y servicios	25.109,50
Gastos financieros	30,00
Transferencias corrientes	185,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	37.976,80
TOTAL GASTOS.....	72.190,04

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Borjabad, 3 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Abel Martínez Sanz. 5049

SOLIEDRA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1-10-2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2008 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	11.200,00
Tasas y otros ingresos.....	350,00
Transferencias corrientes	7.450,00
Ingresos patrimoniales.....	19.530,51

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	15.000,00
TOTAL INGRESOS	53.530,51

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	5.362,99
Gastos en bienes corrientes y servicios	13.355,01
Gastos financieros	50,00
Transferencias corrientes	2.907,84

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	31.854,67
TOTAL GASTOS	53.530,51

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario, 1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soliedra, 17 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Jesús María Jiménez Chércoles. 5051

VILLAR DEL RÍO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29-12-08, se ha aprobado la adjudicación definitiva del contrato de obras de Mejora de la captación en La Cuesta y cloradores en barrios lo que se publica a los efectos del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora. Ayuntamiento de Villar del Río.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 06/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de la captación en La Cuesta y cloradores en barrios.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato. Precio 79.958,80 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha:29-12-2008

b) Contratista: Excavaciones Bomasan (Marcos T. Bonifacio Pedret).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 79.958,80 euros (IVA Incluido).

Villar del Río, 29 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Pedro E. Sanz Cordón. 5065

VILLASAYAS

Por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2008, se acordó modificar el art. 7 C) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, el cual queda redactado de la forma siguiente:

Art. 7.-

“Los tipos de gravamen, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 72 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades que confiere a los Ayuntamientos, quedan fijados en los siguientes porcentajes:

d) Bienes de Características Especiales: 1,3%”.

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villasayas, 24 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 5066

CABREJAS DEL PINAR

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en Sesión de fecha 24 de octubre de 2008, relativo a la modificación del artículo 6º, "Cuota Tributaria" de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras, en cumplimiento de lo señalado en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el texto íntegro del artículo modificado que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2008.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

"Artículo 6º.- Cuota tributaria

La cuota tributaria anual será:

<i>Naturaleza y destino de los inmuebles</i>	<i>Euros semestre</i>
Viviendas particulares merenderos y afines	26,00
Alojamiento colectivo (hoteles, fondas, residencias...)	65,00
Garajes y casillos	7,00
Comercios	52,00
Despachos profesionales	52,00
Talleres y análogos	52,00
Restaurantes, cafeterías, bares	65,00
Pequeñas industrias	52,00
Supermercados	52,00
Tiendas textiles	52,00
Contenedores uso privado	330,00

El servicio extraordinario y ocasional de recogida de residuos sólidos urbanos, previa petición del interesado u orden de la Alcaldía por motivos de interés público, se facturará al coste del mismo.

Cabrejas del Pinar, 22 de diciembre de 2008.- El Alcalde, Fidel Soria García. 5067

RIOSECO DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 22/12/2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General Municipal.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Rioseco de Soria, 22 de diciembre de 2008.- El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 5068

— — —

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rioseco de Soria de fecha 22/12/2008 queda aprobada la adjudicación definitiva de un solar patrimonio municipal de suelo de Rioseco de Soria sito en C/ Las Eras nº 8, lo que se publica a efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

I.- Entidad Adjudicatario:

a) Organismo: Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

b) Dependencia: Secretaría.

II.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Enajenación Patrimonio Municipal de suelo.

b) Descripción del objeto: solar patrimonio municipal de suelo de Rioseco de Soria sito en C/ Las Eras nº 8.

c) Lote: Único.

III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

IV.- Precio del contrato: Precio 5431,00 € + IVA 869,00 €.

V.- Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 21 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Guillermo H. Domínguez Medina.

c) Nacionalidad: Ecuatoriana.

d) Importe de adjudicación: Precio 5431,00 € + IVA 869,00 €.

Rioseco de Soria, 21 de diciembre de 2008.- El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 5069

TRÉVAGO

Intentada por segunda vez notificación a Dª Pilar Lucas Martínez en expediente que tramita este Ayuntamiento de recuperación de oficio de bien de dominio público, vía pública denominada calle Sin Pares, sin que ésta se haya podido practicar en el domicilio de la interesada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1993, de 26 de noviembre, se notifica mediante edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** el siguiente acuerdo que se transcribe íntegramente, dándose por cumplido, a partir de su publicación, el trámite de notificación al interesado por lo que se seguirá el procedimiento.

"El Ayuntamiento de Trévago en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en régimen de concejo Abierto con fecha 18 de septiembre de 2008 acordó disponer la recuperación de oficio del inmueble de titularidad municipal sito en calle Sin Pares ocupado sin título jurídico por Dª Pilar Lucas Martínez.

Transcurrido el trámite de audiencia concedido a la interesada se requiere a Dª Pilar Lucas Martínez y otros posibles ocupantes de la calle Sin Pares a fin de que en el improrrogable pla-

zo de quince días contado a partir de la notificación del presente acuerdo, deje libre y a disposición de este Ayuntamiento dicha calle, con apercibimiento de que, transcurrido el plazo señalado, la Corporación ejecutará la recuperación de la calle con sus propios medios y a costa de la interesada. Contra esta resolución puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes y subsiguientemente contencioso-administrativo”.

Trévago, 26 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Antonio V. Alonso Gómez. 5070

POZALMURO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común, al considerar que la notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2008, efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar su notificación a todos los propietarios del inmueble sito en Pozalmuro, C/ La Loma, números 36, por la presente se les notifica la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2008, que trascrita literalmente dice:

-Habiéndose tramitado el correspondiente expediente de declaración de ruina ordinaria, correspondiente al inmueble sito en C/ La Loma, nº 36 de Pozalmuro, se ordenó Herederos de D. Ignacio Martínez Martínez, que procedieran a la realización de las obras de: -demolición del inmueble, desescombros, realización de los refuerzos o apeos necesarios, en especial de los edificios colindantes, así como el vallado del solar resultante para garantizar el saneamiento, seguridad y garantía de higiene de los usuarios de la vía pública y propietarios de las edificaciones próximas”,

Visto el Informe en el que se comprueba que no se han realizado las obras descritas anteriormente, y en cumplimiento de los artículos 96 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por ser competente en base al artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 24.g) del Texto Refundido del Régimen Local, por lo que

RESUELVO

PRIMERO. Ordenar a Herederos de D. Ignacio Martínez Martínez, que procedan a la realización de las obras de -demolición del inmueble, desescombros, realización de los refuerzos o apeos necesarios, en especial de los edificios colindantes, así como el vallado del solar resultante para garantizar el saneamiento, seguridad y garantía de higiene de los usuarios de la vía pública y propietarios de las edificaciones próximas”, en el plazo de un mes.

SEGUNDO. Transcurrido dicho plazo, se emita nuevo Informe para comprobar si se han realizado las obras por los interesados.

TERCERO. Apercibir a Herederos de D. Ignacio Martínez Martínez, propietarios del bien inmueble sito en C/ La Loma, nº 36, de que si no las realizan voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las obras”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de

reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Pozalmuro, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, con sede en Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pozalmuro, 23 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 5071

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 23 de diciembre del 2008.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 5072

— — —

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha veintitrés de diciembre de dos mil ocho, el Padrón de Basuras correspondiente al 4º trimestre de 2008, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el an. 14 del citado Real Decreto legislativo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 23 de diciembre del 2008.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1

BERLANGA DE DUERO

Se hace saber que por "Planta Fotovoltaica Zahorí, S.L." se ha solicitado licencia urbanística y licencia ambiental, para la instalación de una planta fotovoltaica en la parcela 5344 del polígono 24, de este término.

De conformidad con lo expuesto en los artículos 57,c), 4º y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (D. 22/2004, de 29 de enero) y artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental (L. 11/2003 de 8 de abril), se hace saber que se tramita simultáneamente el trámite de autorización excepcional en suelo rústico y de licencia ambiental por lo que los interesados, podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal, y en el plazo de 20 días desde el siguiente al de esta inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentar las alegaciones oportunas por ambos conceptos.

Berlanga de Duero, 18 de diciembre de 2008.– El Alcalde,
Álvaro López Molina. 5073

GOLMAYO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de diciembre de 2008 adoptó el acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico de la obra "Construcción de Centro Social en Carbonera de Frentes", incluido dentro del Fondo de Inversión Focal para el empleo, redactado por el Arquitecto don José María del Río Balsa, con un presupuesto de ejecución de contrata que asciende a la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y un euros con trece céntimos de euro (288.151,13 €). Dicho proyecto se somete a información pública por urgencia, durante el plazo de 8 días, según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de Noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la Economía y el Empleo, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 18 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Félix Curbillo Romera. 5074

— — —

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de diciembre de 2008 adoptó el acuerdo de aprobación del Reglamento de la Escuela Municipal de Música de Golmayo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones o alegaciones, no entrando en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 del mismo texto legal, y se haya publicado el texto íntegro del mismo en el **Boletín Oficial de la Provincia**, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 18 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Félix Curbillo Romera. 5075

BUITRAGO

Aprobado definitivamente, al no haber sido presentada reclamación alguna, el acuerdo adoptado en la Sesión celebra-

da por la Asamblea Vecinal el día 4 de Noviembre de 2008 de modificación en el Presupuesto de la Entidad del 2008, la nº 2, consistente en un suplemento de crédito financiado a cargo del remanente de tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo VI Inversiones Reales

La partida 4 620 se incrementa en 14.919,84 euros

Financiado con:

Presupuesto de ingresos:

Capítulo VIII Activos financieros

Concepto 870 por importe de 14.919,84 euros.

Buitrago, 23 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Julián Ruiz Llorente. 5076

ROLLAMIENTA

Por la por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Rollamienta en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2008, aprobó provisionalmente los padrones de abastecimiento de aguas, recogida de basuras y contribuciones especiales por obras, del ejercicio de 2008. Lo que se expone al público, por espacio de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que por los interesados puedan alegar lo que estimen pertinente.

Caso de no producirse reclamaciones o alegaciones quedará elevado a definitivo.

Rollamienta, 24 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Javier Ramírez Callejo. 2

— — —

Por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Rollamienta, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2008, se aprobó el proyecto de las Obras "Sustitución de redes del abastecimiento de aguas, 5ª fase", obra nº 17/2008 del Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento de aguas en la provincia (2008-2009-2010), redactado por el Ingeniero D. Carlos Curiel Lorenzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 30.000,00 €. Se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que por los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, que en caso de no producirse se considerará este acuerdo como definitivo.

Rollamienta, 24 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Javier Ramírez Callejo. 3

COVALEDA

Aprobado inicialmente el Proyecto Básico y de Ejecución de Mejora de Infraestructuras Turísticas en Covaleda, que fue aprobado por este Ayuntamiento con fecha 29 de diciembre de 2008, se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Soria.

Si transcurrido dicho plazo, no se formularan alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Covaleda, 29 de diciembre de 2008.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 4

VILLASECA DE ARCIEL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2007, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días hábiles. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaseca de Arciel, 23 de diciembre 2008.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 5

REZNOS

Remitido por la Excm. Diputación Provincial de Soria el padrón de contribuyentes por los conceptos de suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al período primer semestre de 2008, se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Reznos, 23 de diciembre de 2008.– El Alcalde, José María Tejedor Jimeno. 6

REBOLLAR

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Rebollar, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2008. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 149 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

Rebollar, 30 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Enrique Borobio Crespo. 7

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Incoado expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida a los vecinos que a continuación se indica por incumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 54 del Reglamento de Población y De-

marcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio.

Intentada su notificación y no pudiendo ser llevada a efecto, mediante el presente anuncio se informa que:

- ION AELENEI
- ORLIN ANGELOV ATANASOV
- STEPHANIE DE BIE
- THIERRY ANDRE JOSEPH CAVALIER
- ANDRZEJ WLADYSLAW DOMAGALA
- ANDRZEJ DUBEL
- MARIOLA EWA GAMRAT
- VIOREL GEAMBASU
- ROMÁN JOZEF GLOWACZ
- FRANCISCO ANTONIO GORDO
- MARIYANA IVANOVA IVANOVA
- KAZIMIERZ KARCZEWSKI
- DANIEL SILVIU MOSCÚ
- BOZENA MARÍA NOWAK
- GENA RADKOVA GOLEMANOVA
- BARBARA SAWICKA
- ALEKSANDAR STEFANOV STOYANOV
- DONKA YORDANOVA MARINOVA

tienen un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que pueda formular las alegaciones que estimen pertinentes.

San Esteban de Gormaz, 29 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 12

NEPAS

Publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** del día 26 de diciembre de 2008, nº 146, anuncio de aprobación inicial del expediente nº 1/2008 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, y habiéndose detectado un error en la transcripción del mismo, se da publicidad nuevamente para que los interesados puedan hacer las reclamaciones oportunas, siguiendo la transcripción correcta la que se indica a continuación:

Presupuesto de GASTOS:

Capítulo 9 Amortización de préstamos: Consignación Inicial: 28.700 €

Consignación definitiva: 48.700 €.

Presupuesto de INGRESOS:

Capítulo 8 Apl. Fin Supl.:

Consignación Inicial: 79.635,05 €.

Consignación definitiva: 35.835,05 €.

Nepas, 29 de diciembre de 2008.– La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 13

RECUEDA

Se ha quedado desierto el concurso público publicado por el Ayuntamiento de Recuerda para la adjudicación de las Casa del Médico de Recuerda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Recuerda, 20 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Antonio Alonso Maquedano. 8

VADILLO

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2008 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	12.000
Tasas y otros ingresos.....	14.900
Transferencias corrientes	32.000
Ingresos patrimoniales.....	54.100

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	36.600
TOTAL INGRESOS.....	149.600

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	32.200
Gastos en bienes corrientes y servicios	35.500
Gastos financieros	400

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	65.000
Transferencias de capital	16.500
TOTAL GASTOS.....	149.600

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

c) Personal eventual.

Peón Servicios Múltiples, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día si-

guiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Vadillo, 16 de diciembre de 2008.– El Presidente, Rafael Emilio López Barrio. 4953

CASAREJOS

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2008 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	28.600
Impuestos indirectos	1.500
Tasas y otros ingresos.....	53.200
Transferencias corrientes	47.000
Ingresos patrimoniales.....	41.900

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	96.500
TOTAL INGRESOS.....	268.700

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	70.400
Gastos en bienes corrientes y servicios	72.800
Gastos financieros	400
Transferencias corrientes	3.500

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	82.000
Transferencias de capital	39.600
TOTAL GASTOS.....	268.700

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

b) Personal laboral.

Limpiadora, 1.

Monitora comedor escolar, 1.

c) Personal eventual.

Peón Servicios Múltiples, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administra-

tivo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Casarejos, 16 de diciembre de 2008.– El Presidente, (Ilegible). 5006

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea subterránea a 13,2 kv, centro de transformación subterráneo de 630 KVA y líneas subterráneas de baja tensión a 400/230 V para suministro a 5 bloques de viviendas en el sector U-30 en Soria. (Expediente: 9608 123/2008).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.
- Objeto:* Suministro nuevas edificaciones.
- Situación:* Sector U-30, Camino de Valonsadero s/n, Soria.
- Características:*

- Ramal de línea trifásica 13,2 kV subterránea, con origen en C.T. Barriada Yagüe para entrada salida a C.T. que se proyecta, conductores unipolares HEPRZ-1 12/20 kV, 3 x 1 x 240 mm² Al. De unos 100 m. de longitud.

- C.T. subterráneo, en cabina prefabricada, con un equipo de SF6 de dos celdas de línea y una de protección, transformador de 630 KVA relación 13.2 kV / B2, lado de baja con un cuadro de cinco salidas trifásicas protegidas por fusibles.

- Red de Baja Tensión, cinco líneas trifásicas B2 hasta casas generales de protección de los edificios a suministrar, conductores XLPE 0.6/1 kV, 3 x 1 x 240 + 1 x 150 mm² Al.

- Presupuesto:* 100.916,00 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 20 de noviembre de 2008.– El Jefe del Servicio Territorial, (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 5078

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de línea aéreo subterránea de media tensión Matamala-Tardelcuende y derivaciones en los tt.mm. de Matamala de Almazán y Tardelcuende (Soria) (SIR 27679) Expte. 9.219

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta en Soria, de fecha 3 de noviembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 2 y 10 de diciembre de 2008 respectivamente, ha sido declarada la Utilidad Pública, en concreto, del proyecto de Línea Aéreo Subterránea de Media Tensión Matamala-Tardelcuende y Derivaciones en los TT.MM. de Matamala de Almazán y Tardelcuende (Soria), que lleva implícita la ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 54/1.997 del Sistema Eléctrico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre así como en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los señores que figuran en el Anexo en los locales de los Ayuntamientos de Tardelcuende y Matamala de Almazán el día 28 de enero de 2009 a las horas que figuran en el Anexo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO

AYUNTAMIENTO DE TARDELCUENDE

Titular	Datos Catastrales			Cita	Actas	Cultivo
	Pol.	Par.	Día/mes/año Hora			
CONCEPCIÓN BARANCO ANTÓN	5	289	28/01/09	10,00	LABOR/SECANO	
DESCONOCIDO	5	605	28/01/09	15,00	LABOR/SECANO	
FELIX MARINA LAFUENTE Y OTRA	5	282	28/01/09	10,15	LABOR/SECANO	
FRANCISCO JAVIER CASERO PACHECO	5	5136	28/01/09	10,30	LABOR/SECANO	
FRANCISCO LAFUENTE AYLLÓN	5	612	28/01/09	10,45	LABOR/SECANO	
HEREDEROS DE MARIA AYLLON BARANCO	5	611	28/01/09	11,00	LABOR/SECANO	

Titular	Datos Catastrales			Cita	Cultivo
	Pol.	Par.	Día/mes/año Hora		
HEREDEROS DE MARIA AYLLON BARANCO	5	10571	28/01/09 11,00	LABOR/SECANO	
IRENE CASERO PACHECO	5	595	28/01/09 11,20	LABOR/SECANO	
IRENE CASERO PACHECO	5	596	28/01/09 11,20	LABOR/SECANO	
IRENE CASERO PACHECO	5	5375	28/01/09 11,20	LABOR/SECANO	
JOSE CONRADO CORREDOR CORREDOR	5	609	28/01/09 11,50	LABOR/SECANO	
JOSE CONRADO CORREDOR CORREDOR	5	610	28/01/09 11,50	LABOR/SECANO	
JOSE CONRADO CORREDOR CORREDOR	5	544	28/01/09 11,50	LABOR/SECANO	
JOSE CONRADO CORREDOR CORREDOR	5	551	28/01/09 11,50	LABOR/SECANO	
JOSE CONRADO CORREDOR CORREDOR	5	5138	28/01/09 11,50	LABOR/SECANO	
JOSE CONRADO CORREDOR CORREDOR	5	5135	28/01/09 11,50	LABOR/SECANO	
JOSE CONRADO CORREDOR CORREDOR	5	5134	28/01/09 11,50	LABOR/SECANO	
JOSE CONRADO CORREDOR CORREDOR	5	5133	28/01/09 11,50	LABOR/SECANO	
JOSE LUIS CORREDOR CORREDOR	5	10592	28/01/09 12,30	LABOR/SECANO	
JOSE LUIS CORREDOR CORREDOR	5	30592	28/01/09 12,30	LABOR/SECANO	
LUISA HERNANDEZ ALMAZÁN	5	497	28/01/09 12,50	LABOR/SECANO	
PILAR MARTINEZ CORREDOR	5	494	28/01/09 13,15	LABOR/SECANO	
PILAR MARTINEZ CORREDOR	5	495	28/01/09 13,15	LABOR/SECANO	
PILAR MARTINEZ CORREDOR	5	5156	28/01/09 13,15	LABOR/SECANO	
MARIA CORREDOR SANZ	5	498	28/01/09 13,45	LABOR/SECANO	
MERCEDES CASERO PACHECO	5	547	28/01/09 14,00	LABOR/SECANO	
SANTIAGO CORREDOR BARRANCO	5	5157	28/01/09 14,15	LABOR/SECANO	
TIMOTEA LOPEZ MORENO	5	10277	28/01/09 14,30	LABOR/SECANO	
TIMOTEA LOPEZ MORENO	5	10278	28/01/09 14,30	LABOR/SECANO	
TIMOTEA LOPEZ MORENO	5	10279	28/01/09 14,30	LABOR/SECANO	
TIMOTEA LOPEZ MORENO	5	10280	28/01/09 14,30	LABOR/SECANO	
TIMOTEA LOPEZ MORENO	5	10281	28/01/09 14,30	LABOR/SECANO	

AYUNTAMIENTO DE MATAMALA DE ALMAZÁN

Titular	Datos Catastrales			Cita	Cultivo
	Pol.	Par.	Día/mes/año Hora		
HEREDEROS DE JUAN CASADO GARIJO	3	10069	28/01/09 16,30	LABOR/SECANO	
MANUEL SAURA ARTAL	2	5072	28/01/09 16,45	LABOR/SECANO	
INDUSTRIAS LA CONCEPCIÓN, S.A.	2	113	28/01/09 17,00	PINAR RESINABLE	
INDUSTRIAS LA CONCEPCIÓN, S.A.	2	5061	28/01/09 17,00	PINAR RESINABLE	
INDUSTRIAS LA CONCEPCIÓN, S.A.	2	5066	28/01/09 17,00	PINAR RESINABLE	
INDUSTRIAS LA CONCEPCIÓN, S.A.	2	5016	28/01/09 17,00	PINAR RESINABLE PASTOS LABOR SECANO	
INDUSTRIAS LA CONCEPCIÓN, S.A.	2	5017	28/01/09 17,00	PINAR RESINABLE LABOR SECANO	
INDUSTRIAS LA CONCEPCIÓN, S.A.	2	5007	28/01/09 17,00	PINAR RESINABLE	
INDUSTRIAS LA CONCEPCIÓN, S.A.	2	5009	28/01/09 17,00	PINAR RESINABLE PASTOS-LABOR O SECANO Y ÁRBO- LES DE RIBERA	

Soria, 16 de diciembre de 2008.– El Jefe del Servicio, por delegación, en virtud de Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 37

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de la instalación eléctrica: reforma línea aérea de media tensión Rello-La Riba de Escalote y Nuevo C.T. La Riba de Escalote en los términos municipales de Rello y Riba de Escalote (provincia de Soria) (Sir 36261). (Expediente: AT-9.492 35/2008)

A los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalacio-

nes de energía eléctrica en Castilla y León y en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León y en el Decreto 2099/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; se somete al trámite de información pública a todos los efectos, la petición de autorización administrativa, y declaración de impacto ambiental de reforma línea aérea de media tensión Rello-La Riba de Escalote y nuevo C.T. La Riba de Escalote en los términos municipales de Rello y Riba de Escalote (provincia de Soria) (SIR 36261), cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- b) *Objeto:* Mejora de la calidad de suministro.
- c) *Características:*

- Línea aérea de media tensión Rello-La Riba de Escalote, origen en apoyo 34 existente de la línea Marazovel-Rello y final en apoyo nº 29 de conversión a subterráneo, trifásica, simple circuito, conductor LA-56 apoyos hormigón y metálicos, de 3.729 m. de longitud.

- Línea aérea de media tensión Derivación Elevación Aguas Rello, origen en el apoyo 34, anterior, final en apoyo nº 10 existente (C.T. Elevadora), conductor LA-56 de 956 m. de longitud.

- C.T. La Riba de Escalote, se sustituye el transformador aéreo por otro de superficie en caseta prefabricada tipo C.T.C 30, acometida subterránea de 25 m. desde el apoyo 29, conductores unipolares RHZ1 12/20 kV 3x1x150 mm² Al, transformador de 250 KVA relación 16 kV B1 B2 y dos cuadros de baja tensión.

- d) *Presupuesto:* 241.279,15 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 54/1.997 del Sector Eléctrico estas instalaciones pueden ser declaradas de Utilidad Pública en concreto, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y para la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso respecto de los bienes afectados en los que no se hubiera llegado a un acuerdo con sus titulares, previa solicitud de la beneficiaria y con los requisitos y trámites previstos en la citada Ley del Sector Eléctrico y su Reglamento.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, sito en C/ Campo, 5 en días laborables y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen por triplicado las alegaciones procedentes y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Soria, 15 de diciembre de 2008.– El Jefe del Servicio Territorial, (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 35

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión para la ampliación del polígono industrial "La Güera" de El Burgo de Osma (Soria). Expte. 9.615 130/2008

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto

1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario*: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto*: Ampliación suministro a Polígono Industrial.

- Paso subterráneo de la L.A.M.T. denominada Línea Sur de la ST Burgo de Osma en su trazado afectado por la ampliación del polígono.

- Modificación de dos tramos de la línea anterior para pasarlos a la tensión de 20 kV a través de dos auto transformadores 13,2/20 kV.

- Cuatro líneas subterráneas de distribución a 20 kV en polígono industrial.

- Ampliación y reforma del C.T. Polígono Industrial Burgo de Osma nº 100622640 en el que se instala un equipo de SF6 de celdas de línea y una de protección de transformador que se sustituye el actual por otro de 630 KVA, relación 20 kV B-2, con un cuadro de baja tensión de 8 salidas trifásicas protegidas por fusibles.

- Red de baja tensión subterránea de cuatro circuitos B-2.

c) *Presupuesto*: 537.589,40 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 10 de diciembre de 2008.- Por Resolución de 27 de enero de 2004), El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Jesús Sánchez Soria. 33

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 22/12/08, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

Población	Cargo	Nombre
ARCOS DE JALÓN	SUSTITUTO	VICTORIA ALGORA CASADO
CIDONES	TITULAR	JESÚS ORDEN DELGADO
CUBILLA	TITULAR	PALOMA CASTILLO AGUAS
FUENTELOSAZ DE SORIA	TITULAR	Mª ESTRELLA DEL SANTO SANZ
NAVALENO	SUSTITUTO	JOSÉ MUNERA GARCÍA

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 26 de diciembre de 2008.- El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Don Javier Gómez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 455/2008 a instancia de Jesús de Miguel de Diego, Lorenzo de Miguel de Diego, Carmelo de Miguel de Diego, José Luis de Miguel de Diego, Juan Antonio de Miguel de Diego expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1.- Finca urbana. Número uno. Local comercial, en la planta baja, del edificio sito en Duruelo de la Sierra (Soria), calle Paraíso, número dos. Tiene una superficie construida de trescientos sesenta y tres metros y dieciocho decímetros cuadrados. Consta de una nave diáfana, con dos entradas, una a cada lado del portal. Y linda, por la derecha entrando, con finca en calle José María Elio, número dieciséis; por la izquierda, con finca en calle Paraíso, número seis-A y parte del solar sin edificar; por el fondo, con finca en calle José María Elio, número doce, y por el frente con calle de su situación.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, cosas y elementos comunes de un 25 por ciento.

2.- Finca urbana. Número dos. Vivienda, en la planta primera, letra A o derecha, del edificio sito en Duruelo de la Sierra (Soria), calle Paraíso, número dos. Tiene una superficie útil de noventa y cinco metros y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios. Y linda, por la derecha entrando, con patio de luces; por la izquierda, con calle de su situación; por el fondo, con finca en calle Paraíso, número seis-A, y por el frente, con rellano y caja de escaleras y vivienda letra B de esta misma planta.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, cosas y elementos comunes de un 13,88 por ciento.

3.- Finca urbana. Número tres. Vivienda izquierda, en la planta primera, de edificio sito en Duruelo de la Sierra (Soria), calle Paraíso, número dos. Tiene una superficie útil de noventa y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, y cuatro dormitorios. Y linda, por la derecha entrando, con calle de

su situación; por la izquierda, con el patio de luces; por el fondo, con finca en calle José María Elio, número dieciséis, y por el frente, con rellano y caja de escaleras y vivienda letra A de esta misma planta.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, cosas y elementos comunes de un 14,49 por ciento.

4.- Finca urbana. Número cuatro. Vivienda derecha, en la planta segunda, del edificio sito en Duruelo de la Sierra (Soria), calle Paraíso, número dos. Tiene una superficie útil de noventa y cinco metros y seis decímetros cuadrados. Consta de Vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios. Y linda, por la derecha entrando, con patio de luces; por la izquierda, con calle de su situación; por el fondo, con finca en calle Paraíso, número seis-A, y por el frente, con rellano y caja de escaleras y vivienda letra B de esta misma planta.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, cosas y elementos comunes de un 13,88 por ciento.

5.- Finca urbana. Número cinco. Vivienda izquierda, en la planta segunda, del edificio sito en Duruelo de la Sierra (Soria), calle Paraíso, número dos. Tiene una superficie útil de noventa y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios. Y linda, por la derecha entrando, con calle de su situación; por la izquierda, con patio de luces; por el fondo, con finca en calle José María Elio, número dieciséis, y por el frente, con rellano y caja de escaleras y vivienda letra A de esta misma planta.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, cosas y elementos comunes de un 14,49 por ciento.

6.- Finca urbana. Número seis. Vivienda, en la planta baja cubierta, del edificio sito en Duruelo de la Sierra (Soria), calle Paraíso, número dos. Tiene una superficie útil de ciento veinticinco metros y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios. Y linda, por la derecha entrando, con finca en calle Paraíso, número seis-A; por la izquierda, con finca en calle José María Elio, número dieciséis; por el fondo, con calle de su situación, y por el frente, con rellano y caja de escaleras y patio de luces.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, cosas y elementos comunes de un 18,26 por ciento.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 26 de diciembre de 2008.- El Secretario, (Ilegible). 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Doña Ana Isabel Sánchez Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 284/2007 a instancia de Evelina Pérez Hernández, María Concepción Pérez Hernández, Victoria Esther Pérez Hernández, Rosa Pérez Hernández, María Isabel Pérez Hernández, expediente de dominio para la Reanudación del tracto de la siguiente finca:

Casa con corral, sita en el término municipal de Almenar de Soria (Soria), en su anejo de Peroniel del Campo. Tiene una superficie el solar de cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados y construida de seiscientos setenta metros cuadrados. Y linda: por la derecha entrando, con cerrada del María del Rosario Martínez Borobio; por la izquierda, entrando, con calle; por el fondo, con casillo propiedad de Dña. María del Rosario Martínez Borobio y por el frente, con calle de su situación.

Referencia Catastral: 5082102WM6158S0001PQ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha que es del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA: Magistrada Juez que la dicta: D^a María Paz Redondo Sacristán.

Lugar: Soria.

Fecha: 18 de diciembre de 2008.

Dada cuenta. Visto el contenido de la anterior diligencia, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene/n el/los escrito/s presentado/s por el Ministerio fiscal.

Tal y como se solicita, se acuerda notificar por edictos la incoación del procedimiento a Dña. Emilia Borobio Sanz o a sus legítimos y desconocidos herederos, como persona de quien procede la finca, al haber resultado negativa la notificación en el domicilio facilitado a los autos. Notifíquese también la incoación del procedimiento por medio de edictos a Dña. María del Rosario Martínez Borobio o a sus legítimos y desconocidos herederos, como persona de quien según los promotores del expediente, insisten, es la titular del pedrio colindante, pese a que en la inscripción catastral aparece una de las promotoras, hecho este que manifiestan se trata de un error del catastro.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes personadas, a los fines oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma S.S^a, doy fe. El/La Magistrado/a Juez. La Secretaria.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la Reanudación del tracto solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 18 de diciembre de 2008.- La Secretaria, Ana Isabel Sánchez Sánchez. 5079

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria